

CONCEPCIÓN, 15 de Noviembre de 2017.-

Nº 078 – CT – 2017.- / VISTOS: el E-mail de fecha 13 de noviembre de 2017, por solicitud presentada por el Director de Geomas don Gonzalo Stierling Aguayo, por el que pide autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Caupolicán, frente a la Catedral, para la realización de una actividad organizada por dicha empresa; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Caupolicán entre calle Barros Arana y O'Higgins de esta Comuna, entre las 10:00 horas y las 12:00 horas, del día Sábado 25 de Noviembre de 2017, para el desarrollo de una actividad denominada “MAS QUE UN NUMERO -2178”
2. Dispónese que se deberá mantener permanentemente libre y despejada el área de la rampa de salida de los estacionamientos subterráneo “Catedral”, de modo de permitir que los vehículos que egresen puedan salir hacia calle O'Higgins.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Estacionamiento Catedral
- Archivo

10.840367